



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-005-2019-00003-01	VERBAL	SARA INÉS OSPINA MARÍN	CLINICA CARDIO VID.	SUSTENTACIÓN RECURSO
05360-31-03-002-2015-00074-02	EJECUTIVO	RUBEN DARIO BETANCUR VANEGAS	LUIS GILBERTO CORREA TORRES	RECURSO DE QUEJA

Se fija el 29 DE JULIO de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 29 DE JULIO DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA